



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

INVITACIÓN PRIVADA No. 005 – 2019

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día dieciocho (18) de febrero de 2019, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación Privada No. 005 de 2019.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 005 de 2019, en la Página Web de la entidad www.emserchia.gov.co. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 005 de 2019 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó dos (02) ofertas.

PROPONENTE	NIT
CONSORCIO H2O – AVINCO 2017	Consociados: H2O ES VIDA SAS. 60% AVINCO LTDA.40%
VITAE CONSULTORIA	Establecimiento de Comercio

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 005 de 2018.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 2: CONSORCIO H2O – AVINCO 2017				
DOCUMENTO	CUMPL E	NO CUMPL E	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente, el gerente y/o representante legal	X		3 - 4	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Certificado de existencia y representación legal	X		5 - 6 y 11 - 15	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta	X		20	
Autorización de la junta o asamblea de socios	X		9- 10 Y 16 - 17	
Certificado de pago de aportes	X		21 - 22	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar	X		23 - 24	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica	X		25 - 26	
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica	X		27	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente	X		28 - 31	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente	X		32 - 35	
Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal	X		36 - 37	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT - expedido por la DIAN	X		42 - 43	
Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica)	X		46 - 47	
Declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN			44 - 45	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	X		18 - 19	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP:	X		49 - 214	CODIGOS RUP 77 10 15 00 77 12 17 00
Carta de compromiso anticorrupción.	X		48	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **CONSORCIO H2O Y AVINCO 2017**, representado legalmente por **CAMILA ANDREA PARRA AYALA** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.019.044.395 de Bogotá, e integrado por los consorciados **H2O ES VIDA SAS** identificada con Nit. 900.258.114-4, representada legalmente por **CAMILA ANDREA PARRA AYALA** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.019.044.395 de Bogotá con participación de 60% y **AVINCO LTDA.** Identificado con Nit. 800.210.894-0, representada legalmente por **JOSE ORLANDO POVEDA ROJAS** identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.243.023 de Suba con participación de 40%, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia, el proponente **HABILITA JURÍDICAMENTE**.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 2: VITAE CONSULTORIA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente, el gerente y/o representante legal	X		3 - 4	
Certificado de existencia y representación legal	X		23 - 24	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta		X		Observación: El proponente no allega Original de la garantía de seriedad de la propuesta
Autorización de la junta o asamblea de socios	N/A			
Certificado de pago de aportes	X		21 - 22	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar		X		Observación: El proponente no allega Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica	X		20	
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica	X		19	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente	X		17	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente	X		18	
Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal	X		34	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN	X		16	
Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica)		X		Observación: El proponente no allega Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica)
Declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN		X		Observación: El proponente no allega Declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	N/A.			

X



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP:	X	12 - 15	Observación: El RUP debe ser expedido con una antelación no mayor a un mes a la apertura del presente proceso de selección y el allegado es con fecha 01 de octubre de 2018, así las cosas, el RUP se debe actualizar.
Carta de compromiso anticorrupción.	X		Observación: El proponente no allega Carta de compromiso anticorrupción.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **DILVAR JULIAN MORALES ZEA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.374.090 expedida en Bogotá, propietario del Establecimiento de Comercio **VITAE CONSULTORIA**, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia, el proponente **NO HABILITA JURÍDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

Indicador	CONSORCIO H2O - AVINCO 2017			Observaciones
	H2O ES VIDA SAS	AVINCO LTDA	PONDERADO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	60%	40%	100%	El índice de liquidez es mayor a 2.0, por lo tanto CUMPLE.
	0.97	6.17	3.05	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total*100	85%	13%	56%	El índice de endeudamiento es menor a cincuenta 50%, por lo tanto NO CUMPLE.
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente	13,760,104	761,705,281	312,938,175	El presupuesto oficial es la suma de \$288.029.980 por lo tanto el Capital de Trabajo es mayor al 50% del P.O y CUMPLE.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **CONSORCIO H2O Y AVINCO 2017**, representado legalmente por **CAMILA ANDREA PARRA AYALA** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.019.044.395 de Bogotá, e integrado por los consorciados **H2O ES VIDA SAS** identificada con Nit. 900.258.114-4, representada legalmente por **CAMILA ANDREA PARRA AYALA** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.019.044.395 de Bogotá con participación de 60% y **AVINCO LTDA**. Identificado con Nit. 800.210.894-0, representada legalmente por **JOSE ORLANDO POVEDA ROJAS** identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.243.023 de Suba con participación de 40%, **NO CUMPLE** con los requisitos financieros y en consecuencia, el proponente **NO HABILITA FINANCIERAMENTE**.

**PROPONENTE 2: VITAE CONSULTORIA**

Que verificados los documentos que acompañan la propuesta, el RUP allegado en folios 12 – 15, no se encuentra actualizado, el cual contiene los indicadores financieros del oferente, datos necesarios para evaluar la capacidad financiera del proponente, de acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **DILVAR JULIAN MORALES ZEA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.374.090 expedida en Bogotá, propietario del Establecimiento de Comercio **VITAE CONSULTORIA**, **NO CUMPLE** con los requisitos financieros y en consecuencia, el proponente **NO HABILITA FINANCIERAMENTE**.

CAPACIDAD TÉCNICA**EXPERIENCIA PROBABLE**

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

Nº	Proponente Consortiado	Nº Años	No. De Matricula	Documento de Acreditación	Cumple/No cumple
1	H2O ES VIDA SAS	10 años	01858099 Del 23 de diciembre de 2008	Certificado Cámara de Comercio	Cumple
2	AVINCO LTDA.	14 años	01370058 Del 27 de abril de 2004	Certificado Cámara de Comercio	Cumple

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **CONSORCIO H2O Y AVINCO 2017**, representado legalmente por **CAMILA ANDREA PARRA AYALA** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.019.044.395 de Bogotá, e integrado por los consortiados **H2O ES VIDA SAS** identificada con Nit. 900.258.114-4, representada legalmente por **CAMILA ANDREA PARRA AYALA** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.019.044.395 de Bogotá con participación de 60% y **AVINCO LTDA.** Identificado con Nit. 800.210.894-0, representada legalmente por **JOSÉ ORLANDO POVEDA ROJAS** identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.243.023 de Suba con participación de 40%, **CUMPLE** con la experiencia general requerida para el presente proceso.

Nº	Proponente Consortiado	Nº Años	No. De Matricula	Documento de Acreditación	Cumple/No cumple
2	VITAE CONSULTORIA	1 año y 8 meses	02828219 Del 12 de junio de 2017	Certificado Cámara de Comercio	No Cumple

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **DILVAR JULIAN MORALES ZEA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.374.090 expedida en Bogotá, propietario del Establecimiento de



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Comercio VITAE CONSULTORIA, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia, el proponente **NO HABILITA TÉCNICAMENTE**.

3.4. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para el efecto, el proponente deberá acreditar una experiencia específica de mínimo (3) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o empresas privadas o empresas de servicios públicos con objeto similar cuyo objeto corresponda al de la presente invitación, cuyo valor corresponda a mínimo a una (1) vez el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente se deberá allegar una de las siguientes alternativas:

- ❖ Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- ❖ Acta de liquidación del contrato.
- ❖ Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.

Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

CONSORCIO H2O – AVINCO 2017				
Contrato	Objeto	Duración	Folios	Valor SMMLV
Contrato No. 77 de 2014 CON EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA (Consortiado H2O ES VIDA SAS)	“Realizar la toma de muestras para los análisis físico-químicos y microbiológicos de agua tratada y cruda sobre la red de aducción, conducción y distribución del sistema de acueducto y análisis físico-químicos y bacteriológicos al agua residual de los municipios de la Mesa y Anapoima”	Desde Enero 2014 hasta Diciembre de 2014	217	117



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

CONSORCIO H2O – AVINCO 2017

Contrato	Objeto	Duración	Folios	Valor SMLV
Contrato No. 010 de 2014 EMPUCOL ESP H2O ES VIDA SAS (Consortiado H2O ES VIDA SAS)	Realizar los análisis de los laboratorio fisicoquímicos y bacteriológicos del agua de las plantas de acueducto de la empresa de servicios públicos de el colegio EMPUCOL E.S.P.	Desde enero 16 de 2014 hasta diciembre 31 de 2014	222	12
Contrato No. 1-02-24200-1372-2013 DE AVIKE (Consortiado AVINCO 50%) CON ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	“Consultoría para la identificación y detección de las conexiones erradas a los colectores aferentes a los humedales Juan Amarillo, Jaboque y la Conejera” Observación: Se solicita al proponente acreditar si mediante la ejecución del contrato se hicieron análisis de laboratorio de agua.	Desde Enero de 2014 hasta Agosto de 2014	218	1076

Una vez verificado el valor de los contratos acreditados en SMLV es 1.205, valor que es superior al valor del Presupuesto Oficial y por lo tanto cumple.

Observación: Dentro del término de subsanabilidad, se solicita allegar por los consorciados los siguientes documentos:

- ✓ Allegar Certificados y/o acreditaciones exigidas por el Ministerio de Salud y Entes de Control.
- ✓ Allegar certificados que cuenten con un Sistema de Gestión de Calidad implementado y certificado ante una entidad nacional o internacional.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **CONSORCIO H2O Y AVINCO 2017**, representado legalmente por **CAMILA ANDREA PARRA AYALA** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.019.044.395 de Bogotá, e integrado por los consorciados **H2O ES VIDA SAS** identificada con Nit. 900.258.114-4, representada legalmente por **CAMILA ANDREA PARRA AYALA** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.019.044.395 de Bogotá y **AVINCO LTDA.** Identificado con Nit. 800.210.894-0, representada legalmente por **JOSÉ ORLANDO POVEDA ROJAS** identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.243.023 de Suba, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia, el proponente **NO HABILITA TÉCNICAMENTE.**

VITAE CONSULTORIA

Contrato	Objeto	Duración	Folios	Valor SMLV
Contrato No. TA-083 CONTRATANTE: LAVA	REALIZAR 5 CARACTERIZACIONES DE AGUA	Fecha de terminación el	9	47,36



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

VITAE CONSULTORIA

Contrato	Objeto	Duración	Folios	Valor SMMLV
AUTOS EL GALAN - LILIA MELO RODRIGUEZ	RESIDUAL NO DOMESTICA QUE SE GENERA A PARTIR DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES DE LA COMPAÑÍA EN BUSCA DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE (RES 0631 - 2015), EN VARIOS ETAPAS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LA PTAR BUSCANDO CONOCER LOS NIVELES DE REMOCION DE CADA UNIDAD DE TRATAMIENTO.	día 19 de julio de 2018		
Contrato No. AR-26 TRANSPORTES MENDOZA SAS - SANFDRA ZULUAGA	REALIZAR 5 CARACTERIZACIONES DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA QUE SE GENERA A PARTIR DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES DE LA COMPAÑÍA EN BUSCA DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE (RES 0631 - 2015), EN VARIOS ETAPAS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LA PTAR BUSCANDO CONOCER LOS NIVELES DE REMOCION DE CADA UNIDAD DE TRATAMIENTO.	Fecha de terminación 25 de enero de 2018	10	30
Contrato No. MD-089 MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS	REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS DE AGUAS RESIDUAL, SUPERFICIAL, SUELOS Y LA MODELACION DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL VERTIMIENTO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL PUNTO DENOMINADO PORTALES TUNEMES EN UN PUNTO DE AGUA SUPERFICIAL, POR MEDIO DEL MODELO DE PREDICION QUAL2Kw.	Fecha de terminación el día 6 de julio de 2018.	11	49,04



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

VITAE CONSULTORIA

Contrato	Objeto	Duración	Folios	Valor SMLV

Una vez verificado el valor de los contratos acreditados en SMLV es 126, valor que es inferior al valor del Presupuesto Oficial y por lo tanto **No Cumple**.

Observación: Dentro del término de subsanabilidad, se solicita allegar por el proponente los siguientes documentos:

- ✓ Allegar Certificados y/o acreditaciones exigidas por el Ministerio de Salud y Entes de Control.
- ✓ Allegar certificados que cuenten con un Sistema de Gestión de Calidad implementado y certificado ante una entidad nacional o internacional.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **DILVAR JULIAN MORALES ZEA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.374.090 expedida en Bogotá, propietario del Establecimiento de Comercio **VITAE CONSULTORIA**, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia, el proponente **NO HABILITA TECNICAMENTE**.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	CONSORCIO H2O Y AVINCO 2017	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
VITAE CONSULTORIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	

El presente informe se publicará dentro del término establecido en el cronograma, en el cual se podrá subsanar las observaciones Jurídicas, técnicas y financieras aquí planteadas, como quieran que se tratan de exigencias subsanables, ya no son objeto de ponderación ni de puntuación, por ello el proponente podrá presentar los documentos correspondientes y efectuar las aclaraciones a lugar dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Cordialmente,

JUAN PABLO RAMIREZ OTALVARO
Director Jurídico y de Contratación

HECTOR ALFONSO PEÑA TARAZONA
Director Administrativo y Financiero

NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO
Director Técnico Operativo de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

